

- Informar y asesorar de los recursos existentes en la ciudad.
- El desarrollo de las actividades, programa concertado con la Consejería de Bienestar Social, de conformidad con las directrices indicadas por la misma, o por el técnico que en su caso se designe para la coordinación del convenio de colaboración

9.- PRESUPUESTO TOTAL

240.000,00 €

10.-DESGLOSE DE GASTOS

Personal Mínimo previsto: 1 auxiliar administrativo (media jornada)

Gasto en Personal: 10.500 €. En el caso de que los gastos de personal sean inferiores a los previstos, previa solicitud justificada. podrán incrementarse a la partida de actividades y mantenimiento.

Actividades y mantenimiento: 229.500 €

ANEXO B**1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES**

"Erradicación de la Pobreza".

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

Reforzar las intervenciones con los colectivos más necesitado o en las situaciones que requieren mayor apoyo social, a través de acciones tanto preventivas como de promoción e integración a fin de evitar situaciones de riesgo social.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF)

Cáritas Diocesana de Málaga- Interparroquial de Melilla

CIF: R2900017A

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Personas y familias desfavorecidas en los distritos atendidos por la Entidad en el ámbito territorial de Melilla.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS

863 usuarios y 211 familias.

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES

Caritas Diocesana Interparroquial: Roberto Cano, nº 2.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario)

Desde la firma del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2018

8.- MEMORIA TÉCNICA

- Cubrir las necesidades básicas de las familias a través de prestaciones Que se determinarán en función del número de miembros de la unidad de convivencia y la